



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

MEMORANDO

1002- 2 6 9 9 6

Ibagué, 22 JUN 2018

PARA Ingeniero **Cesar Leonardo Picón Arciniegas**
Secretario Desarrollo Rural y Medio Ambiente

DE: Jefe Oficina de Control Interno (e)

ASUNTO: Informe de Evaluación a la Gestión de Riesgos.

Respetado Ingeniero:

Adjunto remito informe de evaluación a la Gestión de Riesgos a los procesos **Gestión de la Productividad y Desarrollo Económico y Gestión Ambiental**, con corte a 30 de abril de 2018.

Conscientes del compromiso con la administración "*Por Ibagué con todo el corazón*", solicito respetuosamente se tengan en cuenta las recomendaciones del presente informe, en pro del mejoramiento continuo

Cordial saludo,


Irma Zoraida Cárdenas Villarraga

Anexo en 10 folios

Proyectó: Luz melba Hernández Lozano.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

CONTROL INTERNO

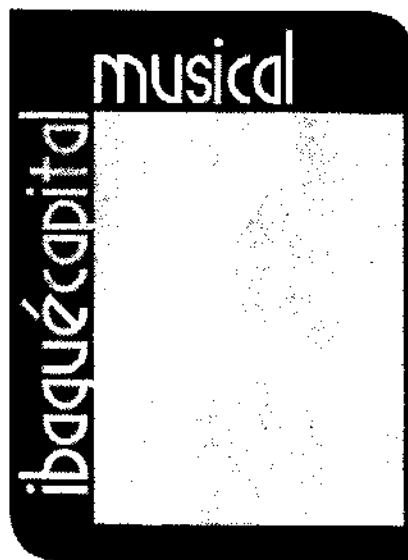




TABLA DE CONTENIDO

	Pag
1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS	5
2.1 Objetivo General	5
2.2 Objetivos Específicos	5
3. ALCANCE	5
4. CONCLUSIONES	6-9
5. RECOMENDACIONES	10-11



INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Ibagué, procedió a elaborar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el cual fue liderado por el señor Alcalde, comprometido con el desarrollo de la Ciudad, el fomento de los valores institucionales y cumpliendo con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 de 26 de enero de 2016, que “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”. La metodología para construir esta estrategia está a cargo de la Secretaría de Transparencia.

El artículo 2.1.4.1 del Decreto 124 de 2016, señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2”.

El Artículo 2.1.4.2 del decreto 124 de 2016, establece como metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el documento “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”.

El artículo 2.1.4.6. del Decreto 124 de 2016, establece que el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicarán en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En cumplimiento de lo normado y en concordancia con el numeral 3.5 de la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción, la Oficina de Control interno realizó el seguimiento a la ejecución de las acciones propuestas por la **Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente** para prevenir la materialización de los riesgos de corrupción identificados en los proceso con fecha de corte 30 de abril de 2018; generando el presente informe.



2.OBJETIVOS

1.2 Objetivo General

Realizar seguimiento a la implementación de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018, orientadas a prevenir la materialización de riesgos de corrupción durante el periodo 1 de febrero de 2018 al 30 de abril de 2018, de los procesos de **Gestión de la Productividad y Desarrollo económico y Gestión Ambiental**

2.2. Objetivos Específicos

- 2.2.1 Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción a 31 de enero de 2018 en la página web de la Alcaldía de Ibagué.
- 2.2.2 Constatar el cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo adoptada por la Entidad.
- 2.2.3 Determinar la correcta identificación del riesgo de corrupción y su afectación al objetivo del proceso.
- 2.2.4 Evaluar el adecuado diseño y ejecución del control.
- 2.2.5 Evaluar el cumplimiento del plan de manejo de los riesgos.
- 2.2.6 Contribuir a la mejora en el proceso de gestión de riesgos, sugiriendo correctivos y ajustes en la formulación y gestión de los riesgos.

3. ALCANCE

Se evaluó el cumplimiento de las acciones propuestas, tendientes a prevenir la materialización de los riesgos de corrupción de la vigencia 2018, formulados a los procesos **Gestión de la Productividad y Desarrollo económico y Gestión Ambiental**, con fecha de corte 30 de abril de 2018.



4. CONCLUSIONES

Con Circular No. 1002. 2018 – 0009 expedida el 26 de abril de 2018, la Oficina de Control Interno, solicitó a las Secretarías y Oficinas remitir autoevaluación sobre el cumplimiento de las acciones propuestas, para prevenir la materialización de los riesgos de corrupción del mapa vigente con corte al 30 de abril de 2018. En respuesta a la Circular, la Secretaría de **Desarrollo Rural y Medio Ambiente**, con memorando Número 0019137 del 4 de mayo de 2018, remitió la autoevaluación solicitada.

Cumplimiento de los objetivos específicos:

En relación a la verificación de la publicación del Mapa de Riesgos de corrupción. Objetivo 2.2.1.

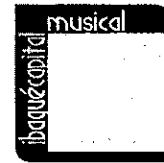
El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018, se encuentra formulado y publicado en la página web de la entidad (www.alcaldiadeibague.gov.co), desde el 31 de enero de 2018, en cumplimiento de lo normado en el párrafo transitorio del artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016.

El Mapa Institucional de riesgos de corrupción de la vigencia 2018, se encuentra publicado en la página web de entidad desde el 31 de enero de 2018, cumpliendo lo normado en el párrafo transitorio del artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016.

En relación a Constatar el cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo adoptada por la Entidad. Objetivo 2.2.2.

La política de administración del riesgo se encuentra documentada con el código: POL - GIC – 01, versión 02 de fecha 22 de agosto de 2017. Se constató el cumplimiento por parte de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Procesos Gestión de la Productividad y Desarrollo económico y Gestión Ambiental, de la Política de Administración del Riesgo adoptada por la Entidad. Se evidenció resolución 001 de 2012, por medio de la cual se conforma el Comité de Evaluación, Seguimiento y Manejo de los Riesgos de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio ambiente del Municipio de Ibagué.



CONTROL INTERNO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018, se elaboró bajo el liderazgo de la Secretaría de Planeación Municipal, para la elaboración se tuvo en cuenta acciones preliminares, aspectos generales y componentes definidos en la guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Versión 2 del año 2015, expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y publicada en la página web del DAFP; e igualmente se involucró a servidores públicos, de quienes se recibieron sugerencias, algunas tenidas en cuenta e incluidas dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

La consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estuvo a cargo de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía.

El Mapa de Riesgos de Corrupción y de atención al ciudadano, se actualizó con base en la guía para la gestión del riesgo de corrupción versión 2015, expedida por el DAFP y la Secretaría de Transparencia.

Como evidencia del monitoreo que se debe realizar por parte del Comité de Riesgos del proceso **Gestión de la Productividad y Desarrollo económico y Gestión Ambiental**, se observó acta No.001 de fecha 03 de mayo 2018.

Con relación a determinar la clasificación del riesgo y si afecta el objetivo del proceso. Objetivo 2.2.3.

Objetivo del proceso Gestión de la Productividad y Desarrollo Económico: Promover el desarrollo socioeconómico de los emprendedores, microempresarios, empresarios y productores agropecuarios formales e informales, mediante la prestación de servicios de asistencia técnica e implementación de programas y proyectos productivos que fomenten la competitividad, el empleo, el turismo y el comercio a nivel local, regional, nacional e internacional, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de vida.

Matriz de definición del riesgo de corrupción. La guía para la gestión del riesgo de corrupción establece la inclusión de todos los elementos de su definición:

Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.



CONTROL INTERNO

RIESGO	OBSERVACION
Alteración de resultados en las evaluaciones de los postulados a los diferentes programas y eventos con el fin de favorecer a un tercero.	Se observa que cumple con todos los elementos para definirlo como riesgo de corrupción, si se materializa el riesgo si afectaría el desarrollo del proceso.
Influencias de terceros en la entrega o suministro de materiales e insumos a Usuarios.	La definición de este riesgo incluye los elementos establecidos por la guía para la gestión del riesgo de corrupción y de llegarse a materializar, afectaría el cumplimiento del objetivo del proceso.

El mapa de riesgos de corrupción del proceso **Gestión de la Productividad y Desarrollo Económico**, se encuentra conformado por el siguiente riesgo:

Alteración de resultados en las evaluaciones de los postulados a los diferentes programas y eventos con el fin de favorecer a un tercero. Las acciones propuestas por la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para prevenir la materialización de los riesgos, presentan el siguiente avance en su implementación:

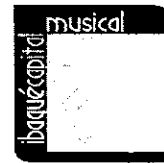
Proceso: Gestión de la Productividad y Desarrollo Económico		
Riesgo Alteración de resultados en las evaluaciones de los postulados a los diferentes programas y eventos con el fin de favorecer a un tercero.		
Acciones 1: Socialización del Código de integridad y buen gobierno de la administración municipal al personal encargado del programa, trimestralmente.		
Acción propuesta	Análisis causa-control	Eficacia del plan de manejo
Acción 1 Riesgo 1	<p>Causa: Falta de ética profesional, amiguismo.</p> <p>Control : Código de Integridad y Buen Gobierno de la administración central municipal.</p> <p><i>la acción formulada contribuye a prevenir la materialización del riesgo, se debe establecer el responsable de ejecutar el control</i></p>	Se verificó por parte de la OCI el Acta No. 001 de Marzo 23 de 2018, donde se registra socialización del código de integridad y buen gobierno de la administración municipal cumpliendo con lo programado para el primer trimestre, dirigido a 8 personas encargadas del programa.



CONTROL INTERNO

	<p>INDICADOR 1: número de socializaciones realizadas/número de socializaciones programadas</p> <p>INDICADOR 2: Cantidad de personas que asisten/cantidad de personas que se citan.</p> <p><i>Se debe formular otros indicadores asociados a esta causa y que pueda medir el comportamiento y desempeño del proceso.</i></p>	<p>Generando como avance el 25 % aclarando que a la fecha de corte 30 de abril de 2018 se ha dado el cumplimiento del 100% de las acciones programas por parte de la Secretaría.</p>
--	---	--

Proceso: Gestión Ambiental		
Riesgo Influencias de terceros en la entrega o suministro de materiales e insumos		
Acciones 2: Realizar los informes Técnicos de visita trimestralmente		
Acción Propuesta	Análisis causa-control	Eficacia del plan de manejo
<p>Acción 1 Riesgo2</p>	<p>Causa: Extralimitación de funciones, concentración de poder en una sola persona, falta de efectivo control por parte de los Entes encargados, influencia de grupos políticos que afectan la toma de decisiones.</p> <p>Control : Acta de entrega de materiales e insumos.</p> <p>Se establece que existen actas registradas en las Plataforma integral de la Institución.</p> <p>INDICADOR</p> <p>Beneficiarios adjudicados / Beneficiarios que cumplan con los requisitos * 100</p>	<p>Conforme a la evidencia presentada en el acta de reunión No. 026 de fecha 08 de mayo de 2018 -seguimiento y monitoreo de mapa de riesgos, se encontraron 32 visitas técnicas realizadas y 42 solicitudes de visitas.</p> <p>Generando avance de 76.2</p> <p>Con relación a las visita técnicas se evidenciaron 69 visitas realizadas y 94 solicitudes de visitas a efectuar y se presentaron 64 solicitudes que cumplieron con los requisitos</p> <p>Generando avance de 73.40</p> <p>Se evidencio 69 beneficiarios adjudicados, registrados en Acta No.001 de marzo 23 de 2018, acorde a las solicitudes que cumplían con los requisitos. y base de datos actualizadas.</p> <p>Generando avance de 95.65</p>



5. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a la función asignada a la tercera línea de defensa según el Manual Operativo de Planeación y Gestión MIPG y en atención a las falencias encontradas en cuanto a diseño y ejecución de controles formulados para prevenir la materialización de los riesgos de corrupción, recomienda la necesidad de consultar y aplicar las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Proyecto de Guía para la Gestión del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas 2018.

La política de administración del riesgo se encuentra documentada con el código: POL - GIC – 01, versión 02 de fecha 22 de agosto de 2017. No obstante, se recomienda actualizarla con la participación de los integrantes del Comité SIGAMI, con base en los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión del riesgo y diseño de controles expedida por el DAFP.

La Secretaría de Desarrollo Rural estableció 2 riesgos de corrupción, uno en el proceso de Gestión de la Productividad y Desarrollo Económico y otro en influencias de terceros en la entrega o suministro de materiales e insumos a usuarios.

En relación a “alteración de resultados en las evaluaciones de los postulados a los diferentes programas y eventos con el fin de favorecer a un tercero”, se evidencia que el indicador está enfocado a el número de socializaciones realizadas/número de socializaciones programadas, si bien es cierto que aplica, se recomienda tener en cuenta los 6 pasos de las variables a evaluar para el adecuado diseño de controles de la guía de gestión del riesgo publicada en febrero de 2018, por el DAFP, para que en el diseño de controles mitigue de manera adecuada el riesgo.

En el riesgo influencias de terceros en la entrega o suministro de materiales e insumos a usuarios se tiene establecido como control “las actas de entrega de materiales”, las cuales se encuentran debidamente registradas y dirigidas a beneficiarios que cumplen con los requisitos para acceder a ellos. Sin embargo se recomienda verificar el registro y el control establecido con base en Guía para la Gestión del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas 2018.

Con relación a la evidencia del monitoreo que se debe realizar por parte del Comité de Riesgos se recomienda que las actas se enumeren conforme a las tablas de retención documental, serie “Mapa de Riesgos”, actas de Comité de Riesgos.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



CONTROL INTERNO

Es conveniente consultar la política de gestión del riesgo publicada en la página web, en el link de Planes y Programas, Sistema Integrado de Gestión, SIGAMI, POL-GIC-01-POLITICA ADMINISTRACION RIESGOS V2.; con el fin de constatar la periodicidad con la que los dueños de los procesos deben monitorear la implementación de las acciones propuestas para prevenir la materialización de los riesgos y a su vez garantizar la operatividad del Comité de Riesgos.

Cordial Saludo,


Irma Zoraida Cárdenas Villarraga
Jefe (e) Oficina de Control Interno

Redactó: Luz Melba Hernández Lozano.